

Punto de Vista

PUNTO DE VISTA: LA PROFESIÓN ENFERMERA ANTE LA MUERTE DE RAYAN



José Antonio Ávila

Valencia 22/07/2009 **El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), a la vista del debate abierto sobre la muerte del bebé Rayan en el Hospital Gregorio Marañón, apunta algunas circunstancias que requieren ser tenidas en cuenta a la hora de la resolución final, como se puso de manifiesto en lo sucedido, en una situación similar, en el conocido como 'caso de las enfermeras de Denver'.**

El desgraciado fallecimiento del pequeño Rayan, en el Hospital Gregorio Marañón de Madrid, ha causado una profunda consternación social y también entre el colectivo de Enfermería, que ha visto con incredulidad y malestar cómo se centran las acusaciones de negligencia exclusivamente en una joven enfermera de la UCI de Neonatología. En nombre del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y en representación de los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante quiero mostrar públicamente nuestro pesar por la muerte de este niño. Pero quiero insistir en la necesidad de reclamar el máximo respeto y consideración hacia la enfermera afectada y que no se emitan veredictos precipitados sin que haya una investigación oficial sobre lo sucedido. Flaco favor a los profesionales de Enfermería hizo el gerente del Hospital Gregorio Marañón de Madrid al poner a esta enfermera, de 22 años, a los pies de los caballos y exponerla a la presión mediática al señalarla directa y exclusivamente como la culpable de un "terrorífico error" causante de la muerte del niño, sin que previamente fuesen estudiadas todas las circunstancias que han concurrido en este suceso.

Lo que ocultó el gerente

Curiosamente, obvió explicar que el sistema informático para evitar desgraciados errores humanos, y que hubiera alertado inmediatamente de la confusión de sondas de alimentación, estaba pendiente de instalación en un total de 150 bombas de las 200 con las que cuenta la UCI de Neonatología. Los jueces y la Inspección Sanitaria deberán averiguar ahora las responsabilidades achacables a la Administración Sanitaria, a los directivos del hospital y, en última instancia, a los profesionales sanitarios. También obvió decir que el 30 de junio de 2008, 67 profesionales del Hospital Gregorio Marañón comunicaron a la Dirección del centro los graves problemas y las carencias del Servicio de Neonatología, documento en el que se alertaba de la "disminución del personal de Enfermería cualificado" y de la "grave repercusión asistencial" que esto ocasionaba.

Origen multicausal

A la espera de las conclusiones de estas investigaciones, el CECOVA considera que estamos ante un efecto adverso, siempre de origen multicausal y con circunstancias favorecedoras condicionadas por la asistencia sanitaria; por tanto, antes de emitir veredictos de culpabilidad debería llevarse a cabo, además de la investigación judicial correspondiente, una investigación profesional, seria y objetiva.

Recordemos el 'Caso de las Enfermeras de Denver', de 1996 en esta ciudad americana del estado de Colorado, en el que unas enfermeras fueron acusadas de la muerte de un bebé al administrarles Penicilina Benzatina por vía endovenosa en una cantidad diez veces superior a la prescrita por el médico neonatólogo. Inicialmente, dos de ellas fueron consideradas culpables y una inocente. Estudiado en profundidad el caso, se concluyó que una combinación de fallos, que ocurrieron simultáneamente, crearon las circunstancias para que se produjera esta muerte accidental. Al comprobar que hasta 12 fallos del sistema coincidieron en el caso, las enfermeras fueron declaradas inocentes.

Análisis en profundidad

Por lo ocurrido, solicito a la Administración Sanitaria la apertura de un proceso de debate que sirva para hacer un análisis en profundidad sobre los actuales mecanismos de contratación de profesionales de Enfermería para cubrir vacantes y realizar sustituciones en los servicios hospitalarios especializados sin los conocimientos necesarios. No hay ningún control para que una enfermera recién titulada, sin experiencia previa alguna, se incorpore a trabajar en unidades o áreas de trabajo donde se requiera una formación específica. ¡No somos enfermeras para todo!

Otras cuestiones sobre las que se debe reflexionar son la excesiva rotación de las enfermeras que las obliga a cambiar constantemente de área de trabajo dentro de un mismo centro sanitario, la exigencia de formación especializada para determinados puestos laborales en unidades de hospitalización que requieran una mayor formación y determinadas competencias y destrezas, pues no hay que olvidar que las enfermeras se forman en la Universidad en Cuidados Generales, siendo la especialización una opción posterior. En este sentido, es necesario el desarrollo de las especialidades de Enfermería previstas en el Real Decreto 450/2005. También el alto índice de temporalidad en los puestos de trabajo de Enfermería y el incumplimiento generalizado de los ratios paciente/enfermera recomendados por la Organización Mundial de la Salud. Cabe destacar que mientras la media europea de enfermeras por cada 100.000 habitantes es de 808, la de España es de 536 y la de la Comunidad Valenciana, que está a la cola a nivel nacional, de unas 480.

Por último quiero destacar que este lamentable suceso no debe quebrar la confianza social en la profesionalidad, la dedicación y el excepcional trabajo desempeñado por el colectivo de Enfermería, que, en demasiadas ocasiones, cubre las deficiencias del sistema sanitario para evitar que se ponga en peligro la seguridad del paciente.

José Antonio Ávila Olivares es presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA)

www.actasanitaria.com es una publicación de BARBIZON S.L.
Avda. Valladolid 5 1ºC, 28008 MADRID. Tf: 91 547 99 03 Fax: 91 559 23 89